

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, agosto trece del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2017-00047-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez liquidación de costas para su aprobación. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas, realizada por la Secretaría, en el proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (Artículo 366 del Código General del Proceso).

Al no existir actuaciones pendientes que adelantar, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
13-08-2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Código de verificación: **ab745e64ec8b79017243756df6defe432aed8b39a90f03afe8be70389522840b**
Documento generado en 09/09/2021 04:35:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, julio tres del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2017-00047-01

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho en primera Instancia..... 0

Pago notificación (fl.40) a favor de Carmen Elisa Martínez Jiménez y en contra de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección\$7000,00

Pago notificación (fl.76) a favor de Carmen Elisa Martínez Jiménez y en contra de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección\$10.500,00

Agencias en derecho en Segunda Instancia
a favor de Carmen Elisa Martínez Jiménez y en contra de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección.....\$1.200.000,00

total costas.....**\$ 1.217.500,00**

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Margenys
03-08-2021

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4400ef4b36643adbc8add3b676ad7354cdf968f0d910e9ca9ce885c8911808e0

Documento generado en 05/08/2021 06:23:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>